

residuos peligrosos mediante el trámite denominado “Presentación de documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del trámite “Presentación de documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos”, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático: Presentación de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos, de aceites usados y de pequeñas cantidades de residuos peligrosos establecidos en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos; el Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, y la Orden 2029/2000, de 26 de mayo, del Consejo de Medio Ambiente, por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo”.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/3.160/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

327 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la recepción de la Declaración Anual de Productor de Residuos Peligrosos mediante el procedimiento denominado “Presentación de la Declaración Anual de Productor de Residuos Peligrosos”.*

El Decreto 2/2008, de 17 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el Decreto 102/2008, de 17 de julio, atribuyen a esta Dirección General de Medio Ambiente la competencia para el desarrollo de funciones que se deriven de la legislación vigente en el ámbito de sus competencias, entre ellas, la recepción de la Declaración Anual de Productor de Residuos Peligrosos a que están obligados los productores de residuos peligrosos según la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, modificado por Real Decreto 952/1997 y la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio de dicha competencia y de acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que, tras la entrada en vigor de este Decreto, podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

RESUELVO

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la recepción, por medios electrónicos, de la Declaración Anual de Productor de Residuos Peligrosos mediante el procedimiento denominado “Presentación de la Declaración de Productor de Residuos Peligrosos”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento “Presentación de la Declaración de Productor de Residuos Peligrosos”, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la

relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático: Presentación de la Declaración Anual de Productor de Residuos Peligrosos contemplada en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, modificado por Real Decreto 952/1997, y en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos”.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/3.161/09)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 9 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de cambio de conductor de dos tramos de línea aérea a 20 kV S/C derivación CT “Aguas de Estremera”, en el término municipal de Estremera, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de cambio de conductor de dos tramos de línea aérea a 20 kV, cuyas características son las siguientes:

2008P850

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, número 1, 28005 Madrid.
- Ubicación de la instalación: Línea aérea a 20 kV S/C derivación CT “Aguas de Estremera”, en el término municipal de Estremera.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales:

— Cambio de conductor de dos tramos de línea aérea:

- 2008P850 ILE2881, de simple circuito, a 20 kV de tensión, de 469 metros de longitud, con conductor LA-56, con origen en coordenadas UTM: X = 491560 e Y = 4445667, y final en coordenadas UTM: X = 491854 e Y = 4445914.
- 2008P850 ILE2882, de simple circuito, a 20 kV de tensión, de 227 metros de longitud, con conductor LA-56, con origen en coordenadas UTM: X = 492982 e Y = 4446352, y final en coordenadas UTM: X = 492928 e Y = 4446134.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- Presupuesto total: 22.679,86 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto cuya relación se inserta al final de este anuncio y para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 9 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

**Proyecto cambio de conductor línea de media tensión 20 kV S/C derivación CT “Aguas de Estremera”,
en el término municipal de Estremera (Madrid)**

Tramo 1: Cambio conductor

S.P.: Servidumbre de paso.

O.T.: Ocupación temporal.

Nº FINCA	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL		NATURALEZA	PARAJE	AFECCIÓN				
		POL	PAR			APOYO	S APOYO (m2)	VUELO (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)
1	Jesus Pérez Sánchez	12	2	Labor seco	Vega del Tajo	Ap. 700221 (exist.) y Ap. 700222 (exist.)		37	148	111
5	Joaquín Camacho Domínguez	13	7	Víña Secano	Cuesta del piojo	Ap. 700223 (Exist.)		30	120	90
6	Mª Ángeles Montejano Gómez	13	9	Labor regadío	Cuesta del piojo	Ap. 700224 (Exist.), Ap. 700225 (exist. a desmontar), Ap. 700227 (exist. Derivación)	1.32	186	744	558
8	Hros. de Rafael Fructuoso Moya	8	119	Labor regadío	Villares	Ap. Proyectado 1, Ap. proyectado 2 (Apoyos a desmontar 700227 y 700230)	2.49	53 + 20	212 + 80	359 + 60
10	Alfonso Arteaga Antolín	8	118	Labor seco	Hortal			20	80	60
11	Andrés Macarrina Lancho	8	117	Olivo seco	Villares			10	40	30
12	Juan y Angel García García	8	99	Labor seco	Hortal			18	72	54
13	Hros. Pablo Aliaga Galán	001790200VK94 E0001PZ		Urbano	Ds Villares los dos 2 Estremera			18	72	54

Tramo 2: Derivación CT “Aguas de Estremera”

S.P.: Servidumbre de paso.

O.T.: Ocupación temporal.

Nº FINCA	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL		NATURALEZA	PARAJE	AFECCIÓN				
		POLÍGONO	PARCELA			APOYO	S APOYO (m2)	VUELO (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)
14	Rafael Martínez Aedo Gómez	7	107	Encinar	El Churusco	Ap. Proyectado nº 3 (apoyo exist. a desmontar 700276)	1.17	85	340	355
16	Luisa Terciado Herreros	7	150	Pastos	Los Llanos	Ap. 4	1.00	43	172	229
18	Florentino Fernández Olivas	8	169	Pastos	Vega acena			44	176	132
20	Angel Herreros Olivas	8	172	Pastos	Vega acena	Ap. 5	1.17	21	84	163
21	Florentino Fernández Olivas	8	173	Pastos	Vega acena			10	40	30

(02/14.045/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, el cambio de tensión de 127/220 V a 230/400 V a las instalaciones que figuran en el Anexo.

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la empresa “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en calle Ruy González Clavijo, sin número, de Madrid, de fecha 24 de septiembre de 2008, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 127/220 V a 230/400 a los consumidores de las fincas que figuran en el Anexo a esta autorización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada, viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984), sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Industria, Energía y Minas; así como el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 842/2002, de 2 de